

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR – ZIZUR NAGUSIA
DÍA 30 DE ENERO DE 2020

Sres. y Sras. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Jon Gondán Cabrera (Geroa Bai)

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

Don Vicente Azqueta Navarlaz (Na+)

Doña Marina Aramendía Rodríguez (Na+)

Doña Silvia González Martínez (Na+)

Doña María Jesús Nieto Irastorza (Na+)

Don Félix Castor Zunzarren Fernández (Na+)

Don Iñigo Goñi Isturiz (Na+)

Doña Piluka García Castellano (Geroa Bai)

Don Andoni Serrano Zabalza (Geroa Bai)

Don Ales Mimentza de Irala (Geroa Bai)

Don Ricardo Ocaña Ruiz (PSN- PSOE)

Don José Ruiz Garrido (PSN- PSOE)

Don Javier Álvarez Montero (As Zizur)

Doña Ana Reguilón Delgado (As Zizur)

SECRETARIA:

Doña Cristina Fabo Legarda

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Zizur Mayor – Zizur Nagusia, siendo las diecisiete horas y cuatro minutos del día TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, por el señor Alcalde, don Jon Gondán Cabrera y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Excusan su asistencia don José Ángel Saiz Aranguren, doña Aitziber San Martín Lasa y don Karlos Teres Sueskun.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. (19/12/2019 y 20/01/2020).

[Punto 1.](#)

Se prescinde de la lectura de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 19 de diciembre de 2019 y 20 de enero de 2020, por disponer las señoras y

señores corporativos de fotocopias de las mismas, entregadas con anterioridad a este acto.

Tras diversas intervenciones, se someten a votación las actas, resultando aprobadas conforme al siguiente resultado:

- Acta de 19 de diciembre de 2019

Votos a favor: 8 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don Ricardo Ocaña Ruiz, don José Ruiz Garrido, don Javier Álvarez Montero y doña Ana Reguilón Delgado)

Votos en contra: 6 (don Vicente Azqueta Navarlaz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Castor Zunzarren Fernández y don Iñigo Goñi Isturiz)

Abstenciones: 0

- Acta de 10 de enero de 2020

Votos a favor: Unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

[Punto 2.](#)

Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada (19 de diciembre de 2019), que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado de las resoluciones adoptadas.

3.- APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE VIVIENDA.

[Punto 3.](#)

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

Visto convenio entre el Ayuntamiento de Zizur Mayor / Zizur Nagusia y Navarra de Suelo y Vivienda, S.A. (NASUVINSA), de colaboración en materia de vivienda, conforme a las condiciones previstas en el mismo, y una vez deliberado el asunto por los Sres. y Sras. Concejales, integrantes de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Urbanismo, celebrada el día 22 de enero de 2020, se dictamina favorablemente, por unanimidad, elevar a Pleno para su aprobación el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar convenio entre el Ayuntamiento de Zizur Mayor- Zizur Nagusia y y NASUVINSA, de colaboración en materia de vivienda, conforme a las condiciones previstas en el mismo que debidamente diligenciado obra en el expediente de la sesión.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, S.A (NASUVINSA) para su conocimiento y efectos oportunos.

Tras diversas intervenciones, se aprueba el dictamen por unanimidad.

4.- APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA MUNICIPAL DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y REGENERACIÓN URBANA.

Punto 4.

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

Vista Ordenanza Municipal de Ayudas a la Rehabilitación de Edificios y Regeneración Urbana del Ayuntamiento de Zizur Mayor que debidamente diligenciada obra en el expediente de la sesión,

Habiéndose presentado una sugerencia durante el trámite de consulta pública llevado a cabo de conformidad con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Teniendo en cuenta el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, así como dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 22 de enero de 2020, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar inicialmente Ordenanza Municipal de Ayudas a la Rehabilitación de Edificios y Regeneración Urbana del Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia, que debidamente diligenciada obra en el expediente de la sesión

2.- Ordenar la publicación de la presente Ordenanza en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días hábiles para que aquellas personas con intereses legítimos puedan examinar el expediente. Una vez transcurrido el plazo indicado, y si no hubiere reclamaciones, la Ordenanza indicada, se entenderá aprobada definitivamente.

El Sr. Alcalde informa de la presentación de dos enmiendas al texto de la Ordenanza suscritas por los grupos municipales de Geroa Bai y As Zizur.

El Sr. Zunzarren realiza unas puntualizaciones a las enmiendas presentadas.

Visto ello, don Ales Mimentza solicita la realización de un receso para el estudio de las enmiendas. Siendo las 17:37 horas, el Sr. Alcalde ordena un receso reanudándose la sesión a las 17:47 horas.

Tras ello, se someten a votación las enmiendas presentadas corregidas parcialmente con las puntualizadas realizadas por el Sr. Zunzarren, resultando aprobadas por unanimidad.

Tras diversas intervenciones, se somete a votación el dictamen que es aprobado por unanimidad.

5.- APROBACIÓN DEL PLAN NORMATIVO DE ZIZUR MAYOR 2020.

Punto 5.

Se da lectura al dictamen elaborado al efecto.

Visto el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP- que expresamente señala:

“1. Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

2. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente.”

Teniendo en cuenta dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia de fecha 14 de enero de 2020 y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas el Pleno de la Corporación municipal de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -

LRBRL-, y artículo 50.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-, SE ACUERDA

1.- Aprobar el Plan Normativo municipal, ejercicio 2020, del Ayuntamiento de Zizur Mayor que consta en el expediente de la sesión.

2.- Ordenar la publicación del Plan Normativo municipal, ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Zizur Mayor en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

Tras la explicación del dictamen por parte del Sr. Serrano, se somete a votación aprobándose por unanimidad.

6.- APROBACIÓN DE LAS FECHAS DE FIESTAS PATRONALES Y SAN ANDRÉS 2020.

Punto 6.

Tratándose de una proposición, con carácter previo el Sr. Alcalde solicita la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, aprobándose por asentimiento unánime.

Se da lectura a la propuesta de acuerdo emitida al efecto.

Teniendo en cuenta acuerdo adoptado por Junta del Patronato Municipal de Cultura de Zizur Mayor, en fecha 21 de enero de 2020, propone el Sr. Alcalde fijar para el año 2020 las fechas de celebración de las Fiestas Patronales del 10 al 14 de septiembre, ambas inclusive, y las de San Andrés los días 28 y 29 de noviembre.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la propuesta de acuerdo, resultando aprobado por unanimidad.

7.- APROBACIÓN DE CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR Y LA BANDA DE MÚSICA MUNICIPAL

Punto 7.

Tratándose de una proposición, con carácter previo el Sr. Alcalde solicita la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, aprobándose por asentimiento unánime.

Se da lectura a la propuesta de acuerdo emitida al efecto.

Visto convenio entre el Ayuntamiento de Zizur Mayor / Zizur Nagusia y la Asociación Banda de Música municipal de Zizur Mayor, cuyo objeto es el apoyo por parte de este Ayuntamiento de la realización por la Asociación Banda de Música de actividades de promoción cultural y de música clásica, popular, contemporánea y general, así como representar la localidad a tantos actos, conciertos y eventos acuda, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar convenio entre el Ayuntamiento de Zizur Mayor / Zizur Nagusia y la Asociación Banda de Música municipal de Zizur Mayor, conforme a las condiciones previstas en el mismo que debidamente diligenciado obra en el expediente de la sesión.
- 2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación Banda de Música municipal de Zizur Mayor para su conocimiento y efectos oportunos.

El Sr. Alcalde anuncia su abstención por pertenecer a la Banda de Música municipal.

Tras diversas intervenciones, se somete a votación la propuesta de acuerdo, siendo aprobada por mayoría conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don Vicente Azqueta Navarraz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Castor Zunzarren Fernández, don Iñigo Goñi Isturiz, don Ricardo Ocaña Ruiz, don José Ruiz Garrido, don Javier Álvarez Montero y doña Ana Reguilón Delgado)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 1 (don Jon Gondán Cabrera).

8.- APROBACIÓN DE INFORME DE ALEGACIONES AL RECURSO DE ALZADA nº 19-02355.

Punto 8.

Tratándose de una proposición, con carácter previo el Sr. Alcalde solicita la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, aprobándose por unanimidad.

Se da lectura a la propuesta de acuerdo emitida al efecto.

Recibida Providencia de la Sra. Presidenta del Tribunal Administrativo de Navarra de fecha 7 de enero de 2020 y con Registro de Entrada en este Ayuntamiento el 13 de enero de 2020 en tramitación de Recurso de Alzada nº 19-02355 interpuesto por don Félix- Cástor Zunzarren Fernández, como Concejal del Ayuntamiento de Zizur Mayor, contra acuerdo del Pleno del citado Ayuntamiento de fecha 26 de septiembre de 2019, sobre lectura y aprobación del acta de una sesión anterior, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra el expediente administrativo correspondiente al Recurso de Alzada nº 19-02355 interpuesto por don Félix-Cástor Zunzarren Fernández, como Concejal del Ayuntamiento de Zizur Mayor, contra acuerdo del Pleno del citado Ayuntamiento de fecha 26 de septiembre de 2019, sobre lectura y aprobación del acta de una sesión anterior.
- 2.- Aprobar el informe de alegaciones al Recurso de Alzada nº 19-02355 emitido al efecto para su remisión al Tribunal Administrativo de Navarra.

Tras diversas intervenciones, se somete a votación la propuesta de acuerdo, resultando aprobado por mayoría conforme al siguiente resultado.

Votos a favor: 8 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don Ricardo Ocaña Ruiz, don José Ruiz Garrido, don Javier Álvarez Montero y doña Ana Reguilón Delgado)

Votos en contra: 6 (don Vicente Azqueta Navarlaz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Castor Zunzarren Fernández y don Iñigo Goñi Isturiz)

Abstenciones: 0

9.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL “CONTRA TODAS LAS VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS Y NIÑOS”.

Punto 9.

Se da lectura a la declaración institucional presentada, dictaminada en la Comisión Informativa de Igualdad.

Los abusos y agresiones contra las mujeres y las niñas y niños son una grave vulneración de los derechos humanos y suponen la manifestación más violenta de las

desigualdades sociales existentes entre hombres y mujeres. Se trata, por tanto de un problema estructural, directamente vinculado a las diferentes situaciones de poder en que las personas se encuentran por razón de su género.

En consecuencia, el único modo eficaz de enfrentar las causas de la violencia sexista pasa por el avance de la igualdad real y efectiva entre todas las personas.

Es indispensable el trabajo continuo en esta dirección, teniendo un papel fundamental la prevención a través de la incorporación de la igualdad de género de forma transversal dentro de la educación, desde edades tempranas.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor
MANIFESTA:

Su REPULSA a la violencia sexista, la que se ve y la que no y a todas y cada una de sus manifestaciones.

Su COMPROMISO de que este Ayuntamiento va a seguir trabajando activamente contra la desigualdad y el desequilibrio de las relaciones entre mujeres y hombres, caldo de cultivo de la violencia estructural.

Su SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo para ellas y sus familias.

Desde el último pleno celebrado el día 19 de diciembre hasta el día de hoy, las mujeres asesinadas, víctimas de la violencia de género han sido:

- Monica Linde Maldonado, 28 años.
- Ciara, 3 años.
- Olga Savenchuk, 61 años.
- Judith S.M, 29 años.
- Liliana Mateescu, 43 años.
- María Concepción J.B, 73 años.
- Manuela I., 79 años.

Tras intervención de la Sra. García, se somete a votación la declaración institucional, resultando aprobada por unanimidad.

10.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA AGRESIÓN SEXISTA EN ORKOIEN.

Punto 10.

Se da lectura a la siguiente declaración institucional:

Todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Zizur Mayor, ante el conocimiento de un nuevo caso de violencia contra una mujer en la localidad en Orkoien.

Manifestamos que:

- La violencia contra las mujeres es una vulneración de los derechos humanos y atenta contra las libertades fundamentales de las mujeres. Estas agresiones se basan en las relaciones de poder que sitúan a los hombres por encima de las mujeres y tienen por objeto perpetuar que las mujeres vivan en una situación de sumisión frente a los hombres, generando miedos.

Por esto, acordamos:

- Mostrar nuestra solidaridad y apoyo a la mujer agredida. La calle, la noche, el día son para el disfrute de todas las personas y las mujeres tienen el derecho a ocuparlas sin miedo. Nada justifica que las mujeres pierdan su libertad y seguridad. Reclamamos el derecho de las mujeres a decidir sobre sus relaciones, su cuerpo y su sexualidad.
- Reafirmar nuestro rechazo y condena a esta agresión sexual, en particular, y a cualquier tipo de agresión, violencia o actitud sexista que se produzca en nuestra sociedad, en general. Por ello, a través del impulso de las Políticas de Igualdad, nos comprometemos a seguir trabajando para eliminar la violencia contra las mujeres, mejorar la seguridad y garantizar el pleno ejercicio de la libertad de las mujeres en todo tipo de entornos.
- Instar a la ciudadanía que no permanezca impasible frente a la violencia contra las mujeres y a mantener una actitud de tolerancia e impunidad cero, adoptando una responsabilidad individual y colectiva frente a las agresiones machistas.
- Adherirnos y animar a la ciudadanía a participar en los actos de protesta y rechazo que se convoquen con este motivo.

Tras diversas intervenciones, se somete a votación la declaración institucional, resultando aprobada por unanimidad.

11.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE NAVARRA SUMA SOBRE LA AUTOVÍA.

Punto 11.

Se da lectura a la moción presentada por el grupo municipal Navarra Suma:

El Sr. Alcalde informa que se han presentado dos enmiendas a la moción: una desde el grupo municipal Geroa Bai y otra desde el grupo As Zizur. Por ello, teniendo en cuenta el artículo 44 del Reglamento Orgánico Municipal, pregunta si existe consentimiento de los proponentes a que la moción sea enmendada, respondiendo el Sr. Portavoz Sr. Azqueta afirmativamente.

Siendo las 18:56 horas, doña Silvia González Martínez se ausenta del Pleno.

Tras diversas intervenciones, se somete a votación la moción en la que se incluyen las enmiendas presentadas, resultando aprobado por unanimidad el siguiente texto:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, Bernardo Ciriza, explicó en noviembre de 2019 que el Ejecutivo está trabajando en un proyecto para reducir los atascos en el nudo semafórico de la A-15 y la A-12, en la salida de Zizur Mayor, si bien señaló que la ejecución de este proyecto dependía de la disponibilidad presupuestaria y del consenso en la mesa de trabajo de carreteras.

En julio de 2019, cuatro meses antes, se efectuó un estudio de tráfico en el nudo semafórico y se analizaron diferentes modificaciones de trazado y funcionamiento. De este estudio se concluyó que la solución con la mejor relación coste-eficacia consistiría en cambiar los movimientos de entrada y salida mediante la redistribución de carriles, así como ajustar el sistema semafórico sin tener que actuar en el puente de la A-12 sobre la A-15.

La realidad de Zizur cada mañana muestra atascos en el nudo semafórico de la A-12 y la A-15, y de acuerdo con la intervención del propio Consejero Ciriza, la solución parece relativamente sencilla para ponerla en marcha.

Ciertamente, nos encontramos con una problemática que se ha acrecentado en los últimos meses, con retenciones regulares y prolongadas, para la circulación que se desplaza en dirección a Pamplona, en dirección a Landaben ó Zaragoza por la A15,

además de afectar a Zizur Mayor, llegando incluso al interior del municipio, a la salida de Cizur Menor y a todo el tráfico que viene de la A12 desde Tierra Estella.

Por todo lo anteriormente expuesto el grupo Municipal de Navarra Suma presenta la siguiente Propuesta:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor exige al Gobierno de Navarra la puesta en marcha, en coordinación con éste Consistorio, de las medidas necesarias para reducir la problemática de tráfico en el enlace de la A12 y la AP15.0

2.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia insta a los grupos parlamentarios forales a la aprobación de la enmienda 17A00 157001 1005 000000 presentada por el grupo parlamentario de Geroa Bai a los Presupuestos de Navarra 2020 para la redacción del proyecto del redistribución del tráfico del nudo semafórico de la A12 y A15 en Zizur Mayor.

3.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia insta al Departamento de Cohesión Territorial y a su Consejero a que la ejecución de la obra se realice una vez acabada la redacción del proyecto y financiada con el presupuesto del propio departamento.

4.- Enviar este acuerdo a los medios de comunicación, a la Consejería de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, y a los grupos políticos del Parlamento foral.

12.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE RENUNCIA COMO CONCEJALA DE DOÑA AITZIBER SAN MARTÍN LASA.

Punto 12.

Se da lectura a la siguiente propuesta.

Visto escrito, de fecha 24 de enero de 2020, con número de Registro General de Entrada 280, presentado por doña Aitziber San Martín Lasa, por el que formaliza su renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento de Zizur Mayor,

Teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 9.4 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, una de las causas de pérdida de la condición de Concejal o Concejala es la renuncia que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación.

Considerando el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General, en cuanto a la atribución de la vacante al candidato o candidata de la lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

Vista asimismo, la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, respecto a la toma de conocimiento por parte del Pleno de la renuncia y la necesidad de remitir certificado del acuerdo adoptado, indicando el nombre de la persona que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante,

Visto lo anterior, se acuerda por asentimiento unánime:

- 1.- Tomar conocimiento de la renuncia formulada por doña Aitziber San Martín Lasa en su cargo de concejala del Ayuntamiento de Zizur Mayor- Zizur Nagusia integrada en el grupo municipal de EH Bildu.
- 2.- Remitir certificación de este acuerdo a la Junta Electoral Central, a fin de que por ésta se expida credencial acreditativa de la condición de concejala de este Ayuntamiento a nombre de doña Elena Petri Navarlaz, siguiente candidata por orden de la lista, en concreto, la número cuatro, de la candidatura de EH Bildu en las pasadas elecciones locales celebradas el 26 de mayo de 2019.
- 3.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

[Punto 13.](#)

No se presentan ni ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y dieciséis minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente. De todo lo que, como Secretaria doy fe.